

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1799

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: Dique frontal de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Adopción de medidas para evitar su contaminación reiterada. **Rivas (O.)**. (3.598-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Senado:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga solucionar el problema de contaminación reiterada del dique frontal de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

José O. Figueroa. – Luis J. Jalil. – Ricardo A. Patterson. – José R. Martínez Llano. – Rosana A. Bertone. – Miguel R. Mukdise. – Marcelo L. Dragan. – Miguel A. Jobe. – Sarah A. Picazo. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Omar E. Becerra. – Alberto N. Briozzo. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Víctor H. Cisterna. – Hernán N. L. Damiani. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esain. – Angel O. Geijo. – Ricardo Gómez. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraquirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. –

Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aida F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, arbitre el problema de contaminación reiterada del Dique Frontal de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero, articulando las disposiciones legales en la materia, las tecnologías disponibles y los programas de financiamiento vigentes para la resolución de este tipo de problemática.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Senado:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todos los años, la contaminación del Dique Frontal de Río Hondo, en la provincia de Santiago del

Estero, por los efluentes de las fábricas instaladas en la provincia de Tucumán genera graves consecuencias en la salud y el medio ambiente, hechos que exigen una política seria y rigurosa a fin de solucionar este problema.

El resultado a que estamos asistiendo hoy de que “en las márgenes del lago y en pequeñas bahías del Salí que desembocan en el Dulce, se observan elementos contaminantes, algas de color verde, producto de los desechos industriales que arrojan al agua en Tucumán” y de que “se observan peces muertos de entre 8 y 10 kilos, producto de la contaminación y la descomposición de las algas” (cfr. diario “La Gaceta”, 9 de junio de 2002), se debe al incumplimiento de los acuerdos arribados hace muchos años entre especialistas, empresarios y gobernantes.

Este impacto ambiental negativo es el más preocupante en la región del Noroeste Argentino. El Parlamento del NOA ya en 1995 incluía entre sus deliberaciones y principales preocupaciones el estado crítico de contaminación del Dique Frontal, pidiendo que se gestionen con urgencia soluciones ante el gobierno nacional y provincial, ya que en ese estado de degradación la presa tenía comprometida su existencia y ha quebrado el equilibrio ecológico.

En esa época daba cuenta de este gravísimo problema siendo senadora nacional, sin que se hayan tomado las medidas a fin de limitar las terribles consecuencias que aún hoy siguen ocurriendo.

Para ese entonces ya hacía más de un año que la organización internacional Greenpeace señaló que el impacto ambiental en la cuenca del río Salí (uno de los aportantes del embalse), en épocas de zafra “es el equivalente al de una población de seis millones de habitantes” producto del no tratamiento de los desechos industriales tucumanos.

Tristemente asistimos a la degradación ambiental pasivamente; por eso quiero reflejar la crónica periodística de 1995 cuando se informaba de que “...hace una semana, una mancha albiverde de dos centímetros de espesor cubrió cinco kilómetros a lo largo del murallón del dique de Río Hondo junto a un penetrante olor. La turbiedad del agua llegó incluso al dique Los Quiroga, 70 kilómetros aguas abajo del embalse”, y prosiguió: “Esta vez también murieron peces. Y algunas personas que los comieron tuvieron que ser hospitalizadas. Justamente el Hospital Zonal de Las Termas lanzó la primera advertencia sobre las graves consecuencias derivadas de estados alérgicos, intoxicaciones, cuadros respiratorios agudos y diarrea”.

La normativa protectora del medio ambiente está desde nuestra Constitución misma, razón por la cual no hago un planteo de falta de normativa; se trata entonces de una voluntad que en este sentido debe ser inquebrantable a favor de la salud y en defensa de nuestro medio ambiente.

En cuanto a los medios técnicos y científicos, nuestro país cuenta con reparticiones y especialistas competentes en la materia, que sin duda volcarán sus experiencias y las experiencias de otros países para dar solución a este problema. También el Parlamento Europeo, sobre relaciones Unión Europea-Mercosur, ha puesto a disposición su cooperación científica y técnica y de cofinanciación para paliar estos problemas en el continente americano.

Se encuentran en riesgo habitantes de dos provincias: Tucumán y Santiago del Estero, y es por ello que considero que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos y convenios correspondientes, debe articular la solución a esta grave problemática.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.